



Gobierno de Chile

SEREMI DE SALUD REGION DEL BIOBIO  
OFICINA PROVINCIAL BIOBIO  
UNIDAD DE SANEAMIENTO  
CC: GNN/BPV/cnn

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1724

LOS ANGELES, 21 ABR 2016

**VISTOS:** estos antecedentes, presentada con fecha 01.03.2016 por el Proyectista Jorge Valcarce Ortiz, y lo informado por la Unidad de Saneamiento de la Oficina Provincial Biobío de fecha 14.04.2016, lo dispuesto en el D.F.L. 725/67 "Código Sanitario"; D.S. N°236/26 y sus modificaciones "Reglamento General de Alcantarillados Particulares"; D.F.L. N°1/89 Art. 1° letra 22; Ley N°19.937; artículos 30° y siguientes del D.S. N°136/04 y D.S. N°72/07, todos del MINSAL y lo previsto en Resolución N°1.600/08 de Contraloría General de la República, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN**

- APRUEBASE** el funcionamiento del Sistema de Alcantarillado Particular correspondiente a vivienda con subsidio rural ubicada en calle [redacted] comuna de [redacted] propiedad de **Nancy Jeannette Urra Rivera** RUT [redacted] el sistema fue calculado para 04 usuarios con una dotación de 150 Lts./usuario/día, cuenta con fosa séptica modular de 1.200 litros, sistema secundario en base a drenes de 18 metros con coeficiente de absorción de 120 Lts./m²/día.
- Esta Resolución autoriza el funcionamiento del sistema de alcantarillado particular, solamente para la recolección de aguas servidas domésticas y no podrá utilizarse para tratar efluentes o residuos industriales líquidos de talleres, de industria u otra actividad económica, para lo cual deberá contar con otro sistema tanto de recolección como de tratamiento y disposición autorizado por esta Autoridad Sanitaria.
- La responsabilidad ante el propietario de los proyectos y construcciones del Sistema Particular de Alcantarillado, corresponderá exclusivamente al proyectista y contratista respectivamente.
- La responsabilidad de operación y mantención del sistema corresponderá al usuario.
- Cualquier modificación al proyecto aprobado, invalidará la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"Por facultad delegada del Secretario Regional Ministerial de Salud, Región del Biobío, según Resolución N°2758 de fecha 10 de Mayo de 2012"



Res. Inf. 342/19.04.2016  
Comprobante 1550808-11795/19.04.2016  
Distribución - Interesado - Archivo U. Saneamiento - Oficina de Partes.